

cion, y por consiguiente lo que únicamente  
 obra en los fondos Municipales que pue-  
 da considerarse como perteneciente al  
 Pósito, y que se le pueda reintegrar en  
 su día cuando la situación de la Hacia-  
 da Municipal lo permita y se motiven  
 en los presupuestos, la suma de cuarenta y  
 dos mil trescientas cinco pesetas con sesenta  
 y nueve centimos, como se demuestra por  
 el siguiente

Resumen

Cargo al Ayuntamiento en la re- lación del Subdelegado	64.895'06
Bajas que proceden según la Comisión	22.589'32
<u>Cargo reducido</u>	<u>42.305'69</u>

Se acuerda confor-  
 marse con las re-  
 puestas formuladas  
 a dicha relación,  
 por la Comisión  
 Municipal de Po-  
 sitos, y que se sostenga  
 el acuerdo del Mu-  
 nicipio por todas  
 las vías legales.

En vista de todo el Ayuntamiento  
 acordó conformarse con los reparos formu-  
 lados a la liquidación de D. Antonio  
 Lafuente por la Comisión Municipal  
 de Pósitos y en vez de esta por su Presi-  
 dente D. Dionisio Alcaraz, y que se sos-  
 tenga este su acuerdo por todas las vi-  
 as legales en razón a que si se haya di-  
 puesto a secundar las patrióticas miras  
 del Gob<sup>no</sup> de S. M. cumpliendo como es  
 de su deber las disposiciones que ha adop-  
 tado respecto de la reorganización de Pó-  
 sitos, también debe estar y está resuelto  
 a no abonar más cantidades que las  
 que haya percibido y deba reintegrar.  
 Y por último que se gestione con efica-  
 cia y se solicite con insistencia la den-

